



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **123-2023** - MPT

Tacna, **23 FEB. 2023**

VISTO:

El Informe Nº 122-2023-OGGRH/MPT de fecha 16 de febrero del 2023, el Memorando Nº 032-2023-GM/MPT de fecha 22 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional Nº 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 022-2015-MPT, se aprobó el Nuevo Reglamento General de Elecciones de Autoridades de los Centros Poblados, modificada por Ordenanza Municipal Nº 038-2015-MPT, que establece una Octava Disposición Complementada Transitoria y Final, por la cual se dispone: "A la fecha de entrada en vigencia de la presente ordenanza municipal, aquellas municipalidades de Centros Poblados que no cuenten con autoridades municipales elegidas por mandato popular, faculta al Alcalde del Concejo Provincial designar provisionalmente a un funcionario, servidor o empleado público, en cualquiera de los niveles jerárquicos, sea este nombrado, contratado, designado o de confianza de la Municipalidad Provincial de Tacna, que asuma la administración de la Municipalidad del Centro Poblado en tanto se procede con la nueva elección de autoridades de conformidad con el presente Reglamento".

Que, estando al Informe Nº 122-2023-OGGRH/MPT de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, por el cual se ha evaluado el perfil profesional, experiencia y nivel remunerativo, de la propuesta de personal nombrado para ser designado como administradores; y estando al Memorando Nº 032-2023-GM/MPT de la Gerencia Municipal, es que, resulta necesario proceder a la designación del Sr. **ALFREDO KOCFU ARAGÓN** como Responsable de la Administración de la Municipalidad del Centro Poblado Augusto B. Leguía, mediante el acto resolutorio correspondiente.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Municipal Nº 022-2015-MPT, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR TEMPORALMENTE a partir del 24 de febrero del 2023, al Sr. **ALFREDO KOCFU ARAGÓN** como Responsable de la Administración de la Municipalidad del Centro Poblado Augusto B. Leguía; hasta cuando lo disponga la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Responsable de la Administración de la Municipalidad del Centro Poblado Augusto B. Leguía designado en el Artículo Primero, emita informes mensuales considerando los avances de gestión, rendición de cuentas debidamente documentado y cumpla con las demás funciones de acuerdo a la normatividad vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna comunique y disponga la publicación de la presente en el portal web de la institución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, con la presente Resolución al interesado y demás unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
GM
OGACyGD
OGAJ
OGGRH
CP. ABL
Interesado
Archivo
PMGB/yyym



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

.....
Cnrl PNP(r) CASUAL MILITAN GUISA BRAVO
ALCALDE